"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁ

SECRETARIA GENERAL

1 2 JUL. 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0882-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios y dieciocho (18) files;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe Nº 484-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe legal respecto al contrato directo de docentes en la Escuela Profesional de Medicina, la cual realiza de la siguiente

Primero: Que, mediante la Resolución N° 182-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 17 de abril de 2019, el Consejo de Facultad de Facultad de Medicina, propone la contratación de treinta (30) docentes.

Segundo: Que, mediante Oficio Nº 112-2019-UNHEVAL-FM/DDA, de fecha 21 de junio de 2019, el Director de Departamento remite el file de 18 profesionales y precisa que de los otros 13 profesionales sus files se encuentran en la Unidad de Escalafón y Control; sin tener en consideración que los procesos de contratos son procesos independientes y que incluso para la contratación directa de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución Consejo Universitario Nº 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se requería que el profesional se encuentre habilitado para el ejercicio profesional; hecho que no es posible verificarse entre otros datos; precisando que de la revisión de los files remitidos se tiene que todos los docentes propuestos para dictar los cursos de carrera cumplen con los requisitos establecidos como son experiencia y haber obtenido la segunda especialidad mediante residentado médico, sobre los demás docentes se considera que atendiendo a que han sido contratados en años anteriores se presume que cumple para ser contratados de manera directa; respecto al postulante Cristiam Oscar Baldeón Reyes, se tiene que su título profesional ha sido obtenido este año; por lo que atendiendo a que se está por culminar el semestre académico se proceda a su contratación.

Tercero: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7º de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113º Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo debe de precisarse que su Despacho tiene facultades para emitir resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la UNHEVAL; debiendo precisarse que los contratos directos están de acorde al número de plazas aprobadas.

OPINIÓN: Que, por las fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL SEMESTRE 2019-I DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 06 DE AGOSTO DE 2019 DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS COMO DOCENTES DC B2. SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 182-2019-UNHEVAL-FM-CF Y SE REMITA LOS FILES A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 987-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite a Secretaría General el Oficio Nº 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, con el cual la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control solicita que en la resolución de contrato se incluya un numeral para que los contratados inserten sus datos y files en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveido Nº 5646-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento pe la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el CONTRATO DIRECTO en el Tipo DC B2 a los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Medicina Humana, desde el 01 de abril al 06 de agosto de 2019, propuestos por el Consejo de Facultad de Medicina con la Resolución Nº 182-2019-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. Baldeón Reyes, Crishiam Oscar
 - 1.2. Santa María Dávila, Edwin
 - 1.3. Huamán Gonzales, Luis Alberto
 - 1.4. Pinto López, Carmen Isabel
 - 1.5. León Trujillo, Juan César

III...

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0882-2019-UNHEVAL

Pag. 02

- 1.6. Ponce Hurtado, Abel José
- 1.7. Kochubei Hurtado, Andrés
- 1.8. Mayta Ayala, Harly
- 1.9. Nación Chávez, John Harold
- 1.10. Vásquez Reyes Luis Gonzalo
- 1.11. Torres Saavedra, Jorge Luis
- 1.12. Mena Parco, Juan
- 1.13. Salcedo Zúniga, Luis Guido
- 1.14. Del Carpio Velazco, Darly Danitza
- 1.15. Lahura Rojas, Pedro Andrés
- 1.16. Jimenez Blas, Fredy
- 1.17. Montaldo Salazar, Juan Carlos
- 1.18. Ferrer Gutiérrez, Luis Adolfo
- 1.19. Ampuero Angulo, Anamarye
- 1.20. Gutiérrez Vásquez, Edgar Humberto
- 1.21. Montoya Mendoza, Jorge Luis
- 1.22. Machuca Mori, Ana Patricia
- 1.23. Gallardo Alvarado, Edin Marino
- 1.24. Moreno Valverde, Leoncio Epifanio
- 1.25. Centurion Vargas, Reynaldo Guido
- 1.26. Avila Acero, Franklin Berkely
- 1.27. Guerrero Kuoc, Cesar Enrique
- 1.28. Rodríguez Cuadros, Héctor
- 1.29. Carbajal Jaimes, Carmen
- 1.30. Liñan Carrizales, Walter
- 2º REMITIR los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 3º DISPONER que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se le otorgará el usuario y clave correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio Nº 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 4º DISPONER que el Decano de la Facultad de Medicina, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 5º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

imiento

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA

RECTOR

YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI Transparencia FM-DIGA-DASA URH-UPA SURPyC-SUEyC